

COMISIONES ETSIT

COMISIÓN PERMANENTE

Composición

REGLAMENTO MARCO DE RÉGIMEN INTERNO DE LAS FACULTADES Y ESCUELAS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (*Aprobado en Consejo de gobierno de 26 de noviembre de 2021*)

Artículo 20. Composición de la Comisión Permanente de la Junta de Escuela o Facultad.

1. La Comisión Permanente está integrada por el Director/a o Decano/a, que actuará como Presidente/a, el Secretario/a, que actuará como Secretario/a y, al menos, por dos representantes del PDI con vinculación permanente a la Universidad adscrito a la correspondiente Escuela o Facultad, un/a representante del resto del PDI, uno de los/as Estudiantes y otro/a del PAS, elegidos por y entre los miembros de dichos sectores en la Junta de Escuela o Facultad.

Funciones (aprobado en Junta de Centro de 25/2/2026)

- Ejercer las competencias de la Junta de Centro cuando ésta no esté en sesión, garantizando así la continuidad en la toma de decisiones. En todo caso, los acuerdos adoptados deberán ser ratificados posteriormente por la Junta de Centro.

Miembros (aprobado en Junta de Centro de 25/2/2026)

- Director: Alejandro Melcón Álvarez
- Secretario de Centro: Leandro Juan Llácer
- Tres representantes del PDI con vinculación permanente: Titular/Suplente
 1. Antonio García Sánchez
 2. Francisco Javier Garrigós Guerrero
 3. Antonio Pérez Garrido
- Un representante del resto del PDI: Rosa María Menchón Lara/Laura García García
- Un representante de estudiantes Titular/suplente
 1. David Ávila Alcaraz-Pérez /Sebastián Ome Gutiérrez
- Un representante del PTGAS: María Josefa Gutiérrez Hernández

COMISIÓN ACADÉMICA

Composición (*aprobado en Junta de Centro de 25/2/2026*)

- Titular de la dirección del centro, o persona en quien delegue, que presidirá la comisión.
 - Titular de la secretaría del centro, o persona en quien delegue, que actuará como secretario o secretaria de la comisión,
 - Subdirector o Subdirectora de Ordenación Académica.
 - Cuatro representantes del PDI con vinculación permanente y con docencia en el Centro.
 - Una persona en representación del PTGAS .
 - Una persona en representación del estudiantado.
- Los coordinadores de títulos o de curso con competencias en los asuntos que sean tratados en el orden del día de una convocatoria serán expresamente invitados si su participación fuese relevante.

Funciones (*aprobado en Junta de Centro de 25/2/2026*)

- Proponer las actuaciones que correspondan para planificar, coordinar, evaluar y llevar a cabo el seguimiento de la actividad académica de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad de las Enseñanzas (SAIC).
- Revisar los informes de seguimiento y mejora de los planes de estudio elaborados por el coordinador o la coordinadora de los títulos impartidos en el Centro.
- Verificar que las Guías docentes se adecúan a la memoria verificada del plan de estudios.
- Asesorar en la planificación espacial y temporal de la docencia con especificación de los horarios de las clases y de las actividades de evaluación de tipo examen.
- Estudiar y valorar las propuestas docentes de los departamentos para motivar la adscripción de las asignaturas.
- Informar sobre la admisión de los estudiantes, y de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos.

Miembros (*aprobado en Junta de Centro de 25/2/2026*)

- Director: Alejandro Melcón Álvarez (Presidente)
- Secretario de Centro: Leandro Juan Llácer (Secretario)
- Subdirector de Ordenación Académica: Juan Zapata Pérez
- Cuatro representantes del PDI: Titular/Suplente
 1. Antonio Pérez Garrido/Eloy Hontoria Hernández
 2. María Moncayo Hormigo/Francisco Martín Martínez González
 3. Antonio Javier García Sánchez
 4. Ginés Doménech Asensi
- Un representante del PTGAS: Juan Carlos Cerezuela García
- Un representante de Estudiantes: Titular/Suplente
 - 1 . Jaime Antolinos Alemán/Sebastián Ome Gutiérrez

COMISIÓN DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Composición

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (*aprobado en Consejo de gobierno de 28 de octubre de 2025*)

Artículo 21. Comisión de Evaluación Curricular

1. Los Centros crearán una Comisión de Evaluación Curricular (CEC), con la siguiente composición:
 - Titular de la dirección o decanato del centro, o persona en quien delegue, que presidirá la comisión.
 - Titular de la secretaría del centro, o persona en quien delegue, que actuará como secretario o secretaria de la comisión.
 - Dos representantes de Departamentos diferentes con docencia en el centro.
- Una persona de la delegación de estudiantes del centro, que la represente.
- Una persona del estudiantado de la junta de centro, que lo represente

Funciones

Las que establezca el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Miembros (*aprobado en Junta de Centro de 25/2/2026*)

- Director: Alejandro Melcón Álvarez
- Secretario de Centro: Leandro Juan Llácer
- Dos representantes de Departamentos:
 1. Antonio Javier García Sánchez/David Cañete Rebenaque
 2. Francisco Martín Martínez González/María Moncayo Hormigo
- Una persona de delegación de estudiantes:
 1. David Ávila Alcaraz-Pérez/Jaime Antolinos Alemán
- Una persona del estudiantado de la junta de centro:
 1. Sebastián Ome Gutiérrez/ Alejandro Julián Pividal Kadymov

COMISIÓN DE RECLAMACIONES DE EVALUACIÓN

Composición

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (*aprobado en Consejo de gobierno de 28 de octubre de 2025*)

Artículo 17. Comisión de Reclamaciones de Evaluación del Centro (CRE)

1. Cada centro deberá constituir una Comisión de Reclamaciones de Evaluación (CRE), que se encargará de analizar y emitir propuestas de resolución tanto para las reclamaciones relativas a los sistemas de evaluación, como para las derivadas de los desacuerdos en la revisión de actividades de evaluación. Dicha comisión estará formada por:

- a. Titular de la dirección o decanato del centro, o persona en quien delegue, que presidirá la comisión.
- b. Titular de la secretaría del centro, o persona en quien delegue, que actuará como secretario o secretaria de la comisión.
- c. Tres docentes con vinculación permanente que impartan o hayan impartido docencia en alguno de los títulos coordinados por el centro durante al menos 3 cursos académicos, que estén en posesión de al menos un tramo con evaluación docente positiva (quinquenio) y que pertenezcan a áreas de conocimiento diferentes. En el caso de que el área sobre la que se presenta la reclamación no esté representada en la comisión, se incorporará un miembro de la citada área a propuesta del departamento.
- d. Una persona de la delegación de estudiantes del centro, que la represente.
- e. Una persona del estudiantado miembro de la junta de centro, que lo represente.

Funciones

Las que establezca el REGLAMENTO DE EVALUACIÓN PARA LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Miembros (*aprobado en Junta de Centro de 25/2/2026*)

- Director: Alejandro Melcón Álvarez
- Secretario de Centro: Leandro Juan Llácer
- Tres docentes con vinculación permanente:
 1. Juan José Alcaraz Espín
 2. María Moncayo Hormigo
 3. Juan Zapata Pérez
- Una persona de delegación de estudiantes:
 1. Jaime Antolinos Alemán/David Ávila Alcaraz-Pérez
- Una persona del estudiantado miembro de la junta de centro:
 1. Sebastián Ome Gutiérrez/ Alejandro Julián Pividal Kadymov

COMISIÓN DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Director: Alejandro Melcón Álvarez
- Secretaria de Comisión: Camino Real Rizzo
- Representante Área Teoría de la Señal y Comunicaciones: Fernando Quesada Pereira.
- Representante Área Telemática: Pedro Muñoz Gea.
- Representante Área Lenguajes y Sistemas Informáticos: Paqui Rosique Contreras.
- Representante Área Electrónica: Ginés Domenech Asensi
- Representante Área Arquitectura de Computadores: José Javier Martínez Álvarez